

Asunto: Nuevas Medidas de Seguridad en las Tarjetas de Aparcamiento para Personas con Movilidad Reducida.

Estimado/a Alcalde/sa.

Cómo bien sabrá, en Andalucía, el órgano competente para la emisión de las Tarjetas de Aparcamiento para personas con movilidad reducida es la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Se encuentra regulada en la Orden de 19 de septiembre de 2016, por la que se regulan las tarjetas de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en Andalucía, y se tramita en los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía, bajo la coordinación de la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión.

La tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida tiene como finalidad facilitar los desplazamientos de aquellas personas que debido a su discapacidad tengan limitada su capacidad de movimiento y ello les dificulte la utilización de los medios de transporte público. Podrán ser titulares de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 3.1 y en el apartado 1 de la disposición adicional primera del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.

Las tarjetas de aparcamiento son personales e intransferibles, quedando expresamente prohibida su cesión a favor de otra persona física o jurídica, podrá ser utilizada por su titular en vehículos de su propiedad o en cualquier otro, mientras sean empleados para transportarle.

En cuanto a su diseño, la Tarjeta de Aparcamiento se basa en el modelo europeo y por ello tiene unas características similares a otras Tarjetas de Aparcamiento emitidas por el resto de Comunidades Autónomas en relación a su dimensión, material, color y contenido.

Las características físicas de las tarjetas de aparcamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía son (se incluye imagen anexada):

- Sus dimensiones son 106 mm de **longitud** y 148 mm de **anchura**.
- El color es: **azul claro**, con excepción del símbolo blanco que representa, sobre fondo **azul oscuro**, una silla de ruedas.
- El tono para el **fondo de azul oscuro** de la tarjeta es **azul pantone reflex** y para la parte principal **azul claro es el pantone 298**.
- El **código de distinción** de los Estados Miembros, **anillo de doce estrellas**, y **silla de ruedas**, en **blanco**. Letra en **negro**.



FIRMADO POR	MARCIAL GOMEZ BALSERA	11/05/2022	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmDNAKNBHS GT3FW77NMX64BCFLW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el anverso, que es la parte visible que queda en el salpicadero se encuentra:

A) En la mitad izquierda del anverso figurarán:

- **La inscripción:** «**Tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida**» impresa en caracteres grandes.
- El **símbolo de la silla de ruedas** en blanco sobre fondo azul oscuro.
- El **periodo de validez:** es la **fecha de caducidad** de la tarjeta de aparcamiento.
- El número de Expediente (Expte): es el **número** del procedimiento de la tarjeta de aparcamiento.
- En la parte inferior habrá un rectángulo blanco.

B) En la mitad derecha del anverso figurarán:

- La inscripción «**Modelo de las Comunidades Europeas**». A continuación, suficientemente separada y con caracteres pequeños, la inscripción «**Tarjeta de aparcamiento**» en las demás lenguas de la Unión Europea.
- De **fondo el indicativo** del Estado español (**E**), dentro del **símbolo** de la **Unión Europea**, el círculo de doce estrellas.
- El **logotipo** de la Junta de Andalucía.

En el reverso aparece:

- El **nombre y apellidos** de la persona titular.
- El número del Documento Nacional de Identidad (**DNI**) o Número de Identificación de Extranjero (**NIE**).
- La **firma de la persona titular** u otra marca autorizada.
- **La indicación:** «Esta **tarjeta autoriza** a su titular a hacer **uso de las facilidades de estacionamiento** vigentes en el Estado miembro en que se encuentre».
- **La indicación:** «Cuando se utilice esta tarjeta, **deberá colocarse en la parte delantera del vehículo** de forma que el **anverso** de la tarjeta sea **claramente visible** para su control».
- El **Logotipo de la Junta de Andalucía**, con la inscripción que corresponda a la **denominación de la Consejería** competente en materia de servicios sociales.

En un intento de prevenir el uso fraudulento de las Tarjetas de Aparcamiento, entre el que se incluye el uso de tarjetas fotocopiadas, la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión ha ido incluyendo progresivamente diversas medidas de seguridad en las mismas. En esa línea, en el mes de mayo comenzarán a emitirse Tarjetas de Aparcamiento que, aunque similares a sus predecesoras, van a contar con **nuevas medidas de seguridad, que se suman a las que ya venían teniendo**, que las hacen más difíciles de falsificar.



FIRMADO POR	MARCIAL GOMEZ BALSERA	11/05/2022	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmDNAKNBHS GT3FW77NMX64BCFLW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se añade un **sistema anticopia** que imposibilita su reproducción mediante fotocopiadora y su escaneo, pudiendo causar daños en los dispositivos electrónicos. Este sistema es visible por la existencia de un punteado vertical de color amarillo en el centro del anverso de la tarjeta.

Además en el anverso aparecerán codificados el número de expediente y el número de serie, en la previsión de su lectura y control mediante lectores adecuados. En una primera fase, la lectura de estos códigos sólo se podrá realizar por personal técnico de los Centros de Valoración y Orientación, no obstante, esta Dirección General trabaja con el objetivo de ampliar su funcionalidad al control por parte de la Policía Local.

Durante un tiempo coexistirán las Tarjetas anteriores con las que incluyen las nuevas medidas de seguridad. Progresivamente se irán retirando de la circulación las emitidas hasta ahora.

Las medidas de seguridad que incorpora la Tarjeta de Aparcamiento para personas con movilidad reducida en Andalucía son:

En el anverso:

- 3 logotipos de la Junta de Andalucía estampados con tinta sólo visible con luz ultravioleta en el centro de la tarjeta. Anteriormente, con el logo antiguo, estaban situados en horizontal de abajo-arriba y de izquierda a derecha.



FIRMADO POR	MARCIAL GOMEZ BALSERA	11/05/2022	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmDNAKNBHS GT3FW77NMX64BCFLW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Holograma de seguridad con el nuevo logo de la Junta de Andalucía.



- Un código de barras, a la derecha del holograma, que verifica el número de serie de la tarjeta de aparcamiento emitido directamente desde la FNMT.



- En la parte inferior, bajo el número de expediente, habrá un rectángulo blanco reservado para la impresión codificada en barras del número de expediente.
- Punteado amarillo distribuido en línea vertical en el centro de la tarjeta que impiden cualquier copia, escaneo o reproducción de las mismas. Se advierte que su intento de falsificación, **puede causar daños en los dispositivos electrónicos** que puedan llegar a utilizar para ello.



FIRMADO POR	MARCIAL GOMEZ BALSERA	11/05/2022	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmDNAKNBHS GT3FW77NMX64BCFLW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En el reverso:

- Los recuadros en negro para incorporar el nombre y apellidos, el DNI y la firma están formados por las palabras “juntadeandalucia” visible con lupa.

Dado que según el artículo 56 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, la Policía Local será la responsable de controlar el uso adecuado de la tarjeta de aparcamiento, consideramos de especial relevancia que la información contenida en este escrito **se traslade a los agentes de la Policía Local** de su municipio para su conocimiento.

Esperando que esta información sea de utilidad para la importante tarea de control del buen uso por parte de la ciudadanía de la Tarjeta de Aparcamiento, le agradezco de antemano su colaboración e interés y le traslado la disposición de esta Dirección General para solventar las dudas que pueda suscitarle.

Atentamente, en Sevilla a fecha de pie de firma,

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

Marcial Gómez Balsera



FIRMADO POR	MARCIAL GOMEZ BALSERA	11/05/2022	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmDNAKNBHS GT3FW77NMX64BCFLW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

